



DECRETO ALCALDICIO Nº 000186

QUINTERO, 21 FIE. 2018

## VISTOS

1.- Es interés de la Municipalidad de construir y reparar Recintos Municipales
2.- Certificado N° 86 de Factibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas fecha 11 de mayo de 2015, para la ejecución del proyecto;
3.- Decreto Alcaldicio N° 002124 de fecha 04 de junio de 2015, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas;
4.- Acta de Apertura Propuesta publicaID4547-26-LE15 de fecha 30 de junio de 2015;
5.- Informe Técnico N° 026/2015 de fecha 06 de julio de 2015, de

comisión Técnica Municipal;

6.- Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  002607 de fecha 06 de julio de 2015, el cual adjudica a la empresa Barraca Continental Limitada;

7.- Contrato de fecha 14 de julio de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Barraca Continental Limitada

8,- Memorandum  $N^{\circ}531/15$ de 30 de diciembre de 2015, en el cual se solicita extender en 60 días el periodo de vigencia del contrato de suministros de materiales de ferretería y construcción, según lo dispuesto en la cláusula cuarta de respectivo contrato.

9.- Lo establecido en la Ley N°19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicio de Compras Públicas y su reglamento; 10.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica

Constitucional de Municipalidades;

## CONSIDERANDO

1.- Lo establecido en la cláusula cuarta del "CONTRATO DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONTRUCCION" celebrado con BARRACA CONTINENTAL LIMITADA, con fecha 14 de julio de 2015;

2.- Lo solicitado por la Unidad Técnica del contrato, en orden a extender su vigencia por 60 días.

## DECRETO

l.- EXTIENDASE en 60 días la vigencia del contrato denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIAY CONSTRUCCIÓN" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa BARRACA CONTINENTAL LIMITADA, RUT N°89.663.500-K, representada legalmente por don ENRIQUE BEUZENBERG OSSES RUTN° ambos con domicilio en

2.- IMPUTESE el gasto Subtitulo 31, ítem 02, asignación 004, sub asignación 001, Subtitulo 31, ítem 02, asignación 004, sub asignación 002, ambos correspondientes a los fondos provenientes del Presupuesto Municipal vigente;

Anótese, Comuniquese y archivese.

O CARRASCO PARDO

ALCALDE

VESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

## <u>DISTRIBUCION:</u>

1.- Alcaldía

SECRETARIO MUNICIPAL

- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5 Asesor Jurídico
- 6.- D.O.M
- 7.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJØ/mjl.-